



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°1573

DALCAHUE, 26 de octubre de 2020.

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 998 de fecha 11.06.2020; La Sesión extraordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBÉSE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de octubre de 2020 de la Sra. **Marietta Andrea Muñoz Barría CI N°** que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **BYTJ-34** por un monto de \$133.868.- (ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. Aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia - Archivo

JSHS/CIVG/MASV/pcob

